



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Código 680014003021

EDICTO

EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

EMPLAZA

A todos los propietarios de los predios colindantes del inmueble ubicado en el "Kilometro 4 Vía al mar No. 24N-139, interior 1, sector La Cemento de Bucaramanga", así como de las personas que puedan verse afectadas con lo que se llegue a decidir dentro de la acción de tutela radicada al número 2016-109 promovida por FLOR DE MARIA ARDILA SANCHEZ en contra del ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA debido a que el predio puede sufrir unas modificaciones pues puede ser usado para la instalación del servicio del agua en el predio de la referencia.

El presente aviso habrá que fijarse por la demandante en la entrada del Barrio Claveriano de la ciudad de Bucaramanga y en la Secretaría de este estrado judicial por el término de dos (2) días.

Si vencido el término no comparecen, se le designará como curador ad litem, al primer profesional del Derecho que concurra a la Secretaría, prescindiendo de la lista de auxiliares de la justicia, en atención al trámite expedito y breve que debe impartirse a la presente acción. Notifíquesele el auto admisorio de la tutela, entréguesele copia de la petición de tutela y póngase a su disposición el expediente para que pueda ejercer, en nombre de los vinculados el derecho de defensa.

Se fija el presente edicto a las ocho de la mañana (8:00 a.m) el día de hoy dos (2) de mayo de dos mil dieciséis (2016), por el término de dos (2) días.


LENIS YERLITH RODRIGUEZ BELEÑO
Secretaria.

